



MENDOZA, 08 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 2255/2019 en las que la alumna María Valentina SANCHEZ CESPED de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna María Valentina SANCHEZ CESPED (Legajo 11801) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna María Valentina SANCHEZ CESPED equivalencias internas de asignaturas por "CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/2003-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre
REGULARIDADES RECONOCIDAS

Carrera Ingeniería Civil

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II

por

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 164 / 19